



OFICIO N° 115602  
INC.: solicitud

lrg/asj  
S.60°/373

VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de establecimientos educacionales de dependencia municipal y del Servicio Local de Educación Pública en la Región de La Araucanía, que resultaron afectados por la paralización del 12 de agosto. Asimismo, indique la cantidad total de estudiantes que no recibieron su alimentación correspondiente durante dicha jornada y las medidas de contingencia que se adoptaron para mitigar el impacto de esta paralización, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 81CBCFBD6A05FBA4

Valparaíso, 13 de agosto de 2025

## SOLICITUD DE OFICIO

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Miguel Ángel Becker Alvear

A: **Ministro de Educación**

Sr. Rodrigo Cataldo Astorga

**Delegado Presidencial Región de la Araucanía**

Sr. Rodrigo Abdala Abarzúa.

**Directora Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**

Directora Camila Rubio Araya.

---

De conformidad a lo previsto en el artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a usted para solicitar la siguiente información:

El pasado 12 de agosto del presente año, se llevó a cabo un paro nacional de manipuladoras de alimentos que afectó directamente la entrega de raciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), administrado por JUNAEB.

En la Región de La Araucanía, una proporción significativa de los estudiantes de establecimientos municipales y del Servicio Local de Educación Pública dependen de esta alimentación como su principal —y en muchos casos única— comida diaria, situación especialmente crítica en sectores rurales y de alta vulnerabilidad.

Esta paralización dejó a miles de estudiantes sin recibir alimentación, afectando no solo su salud y bienestar, sino también su permanencia en las clases, dado que para muchos la motivación de asistir a la escuela está directamente ligada a recibir este beneficio.

El conflicto laboral que dio origen a la paralización es de conocimiento del Ministerio de Educación, JUNAEB y los sostenedores, pero no se tomaron medidas preventivas para asegurar la continuidad del servicio ni se entregaron soluciones de contingencia oportunas.

Considerando que la alimentación escolar es una herramienta de política pública que impacta directamente en la asistencia, la concentración y el rendimiento académico, por lo que cualquier interrupción en su provisión constituye un daño significativo e inaceptable.

Por lo anterior solicito a las autoridades requeridas que informen los siguientes

1. El número de establecimientos educacionales de dependencia municipal y del Servicio Local de Educación Pública en la Región de La Araucanía que resultaron afectados por la paralización del 12 de agosto.

2. La cantidad total de estudiantes que no recibieron su alimentación correspondiente durante esa jornada, desglosado por comuna y nivel educativo.
3. Las medidas de contingencia que se adoptaron para mitigar el impacto de esta paralización, señalando en detalle su implementación y cobertura efectiva.
4. El estado actual de las negociaciones con las organizaciones de manipuladoras de alimentos y los plazos concretos que el Ministerio de Educación y JUNAEB manejan para resolver este conflicto y evitar futuras interrupciones del servicio.
5. Las acciones que se planifican para garantizar que la alimentación escolar no se vea afectada por paralizaciones laborales, considerando la especial vulnerabilidad de los estudiantes de escuelas rurales.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR.  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



130825  
H.D. ANGEL BECKER A.

